

Superan casos 100% de participación

Ven anomalías en 299 casillas

Detecta autoridad votación 'inusual' en ocho estados morenistas

ÉRIKA HERNÁNDEZ

En 299 casillas ordinarias de la consulta de revocación de mandato, ubicadas en ocho estados gobernados por Morena, votó más de 80 por ciento de la Lista Nominal, 'inusual' en una elección.

En un centenar de esas urnas acudió entre 95 y 100 por ciento de los electores enlistados.

En 29 casos más, no sólo votó toda la población inscrita, sino que también se acabaron las 14 boletas adicionales para representantes.

De las 299 casillas, 200 están en Chiapas, 31 en Guerrero, 26 en Tabasco, 23 en Veracruz, 9 en Michoacán, 7 en Puebla, una en Campeche, una en Sinaloa y una en Sonora.

A nivel nacional, el promedio de participación fue de 17 por ciento, y sólo en Chiapas y Tabasco la afluencia de votantes llegó a 32 y 35 por ciento, respectivamente. Las autoridades electorales afirman que aunque es una situación irregular y sospechosa, hasta el momento no hay pruebas para confirmar alguna ilegalidad.

En las casillas con votación atípica no había representantes de otros partidos, sólo de Morena, y en algunos casos, ni supervisores del INE.

Por ello, funcionarios electorales presumen que los ciudadanos que fueron funcionarios de mesas receptoras pudieron haber llenado parte de las boletas.

Ante la sospecha, en 95 casos, en presencia de representantes de todos los partidos, se realizó el recuento de paquetes en los consejos distritales, pero se dieron por buenos.

TODA LA COMUNIDAD

De las 200 casillas atípicas en Chiapas, en 84 de ellas, con el ánimo de que López Obrador continuara en la Presidencia, más de 95 por ciento de los pobladores fue a votar, lo cual no se había visto desde antes de 1988.

De las 29 casillas con votación superior a 100 por ciento, 26 están en Chiapas.

Por ejemplo, en la sección electoral 627, ubicada en el municipio de Bochil, llegó a 101.3 por ciento. Ahí estaban inscritas en la Lista Nominal mil 53 personas, y votaron mil 67.

Autoridades aseguran que en cada casilla había 14 boletas adicionales para representantes de todos los partidos, quienes podían votar sin ser originarios. Sin embargo, en esa en particular sólo estaban registrados tres de Morena.

Las otras tres casillas con votación superior a 100 por ciento se ubicaron en Ciudad Altamirano, Guerrero, y Pánuco, Veracruz.

En ambas usaron las 14 boletas adicionales.

En Chiapas, el mayor número de casillas con afluencia superior a 80 por ciento

ALTAS CIFRAS

En estas entidades se ubicaron las 299 casillas de la consulta de revocación donde hubo una votación "inusual":



ESTADO	VOTOS
Chiapas	200
Guerrero	31
Tabasco	26
Veracruz	23
Michoacán	9
Puebla	7
Campeche	1
Sinaloa	1
Sonora	1

100 urnas con entre 95 y 100% de votantes.

29 casos con más de 100% de participación.

17% promedio de participación nacional.

35% participación en Tabasco.

Revisa TEPJF revocación sin plazo para dictamen

GUADALUPE IRIZAR

Una vez que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) recibió el informe que le remitió el Instituto Nacional Electoral (INE) sobre la revocación de mandato, los magistrados no tienen plazo legal para presentar el dictamen final del ejercicio ciudadano.

Fuentes consultadas señalaron que la sala superior procesará el asunto de manera similar a como lo hace en una elección presidencial.

Con la diferencia de que para el ejercicio revocatorio no tiene algún plazo fatal para emitir su dictamen final, que será definitivo e inatacable.

El dictamen del TEPJF deberá contener tanto la resolución de las eventuales impugnaciones como el cómputo final y la declaración de validez del ejercicio.

La sala superior recibirá en las próximas horas el documento del INE con la cronología, las incidencias, los informes y datos sobre

la consulta.

El informe deberá contener el cómputo preliminar que estableció una participación de 175 por ciento de la lista nominal de electores, equivalente a 16.5 millones de votos, donde 91.9 por ciento (15.1 millones de ciudadanos) se manifestó por que el mandatario continúe hasta 2024; 6.44 por ciento (un millón 63 mil) por que se le revocara el mandato, y 1.69 por ciento (280 mil 104) anuló su voto.

El plazo legal que sí corre para los actores políticos, son los cuatro días establecidos en la ley de medios de impugnación, para que se presenten ante el TEPJF las inconformidades con el informe del INE, que incluye el cómputo preliminar, aprobado el lunes 11 de abril en el Consejo General.

Entre los actores políticos que pueden impugnar el informe, además de los partidos políticos, está el Presidente de la República, al que el INE aprobó remitir el informe aprobado el lunes.

estuvo en Villaflores, con 63; 46 en Bochil, 22 en Comitán, 20 en Ocosingo, 17 en Pichucalco y el resto en Margaritas, San Cristóbal, Tuxtla Gutiérrez, Tonala y Tapachula.

CASA LLENA

En 18 casillas de Macuspana, Tabasco, donde según el Presidente sus paisanos tuvieron que caminar hasta 40 kilómetros, la participación fue de entre 84 y 100.6 por ciento.

En la sección 861 acudieron los mil 811 tabasqueños registrados en la Lista Nominal, y se usaron 11 de las 14 boletas adicionales para representantes partidistas.

Otros municipios con votación extraordinaria fueron Cárdenas, con siete casos, y Paraíso, con uno.

En Veracruz, el mismo

fenómeno se presentó en Pánuco, Minatitlán, Cosamalopan y la capital.

JUICIO DE NULIDAD

El PRD interpuso un juicio de nulidad del proceso de revocación, por las casillas que superan una votación de 100 por ciento.

Así como aquellas que recibieron votos de personas que no estaban inscritas en la Lista Nominal de la localidad correspondiente o no portaban credencial de elector.

"Se tiene la duda fundada de que los votantes pudieron ser personas que ni siquiera estuvieron domiciliado en el estado respectivo y mucho menos en la sección, lo que afectó la certeza, objetividad y seguridad jurídica", se afirma en el recurso.